



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

113 – Acceso a la Justicia Laboral

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICOS	3
1.1 Antecedentes.	3
1.2. Árbol del Problema.....	4
1.3. Identificación del problema.....	4
1.4. Magnitud de la población.....	5
1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.	5
1.4.2. Previsión de la población objetivo.	7+
1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.	7
2. LAS PROPUESTAS DE ATENCIÓN	7
2.1. Experiencias de atención a la problemática.....	8
2.2. Propuesta de diseño.	8
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.	9
2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.	10
2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.....	13
2.3. Marco de actuación de la propuesta..	¡Error! Marcador no definido.
2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.	17
3. Conclusiones.	17
4. Glosario.	18
5. Fuentes de información.	18
6. Anexos.	18

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes.

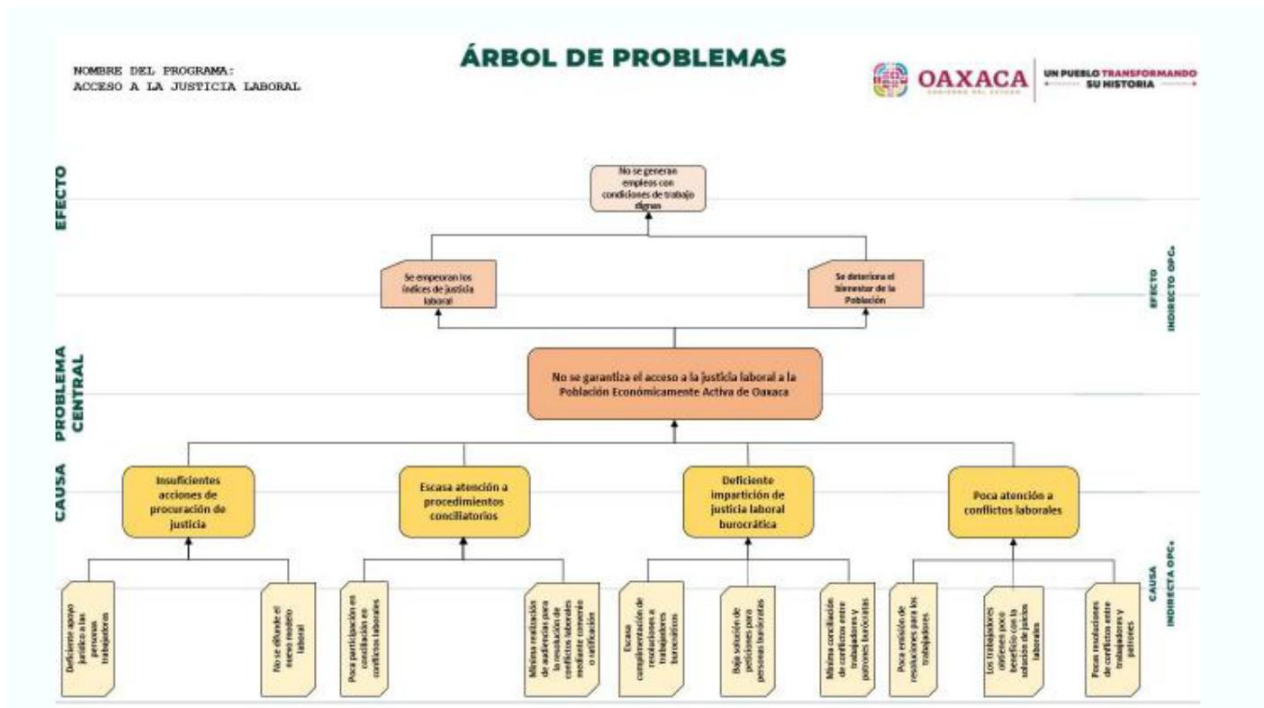
La Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca fue creada mediante el Decreto Núm. 731, aprobado el 23 de noviembre de 2022 y publicado el 30 de noviembre. De esta iniciativa nació la Procuraduría de la Defensa del Trabajador (PRODET), participando en actividades como ferias de empleo, jornadas CAYAPADULI, campañas para mujeres trabajadoras, eventos internos, conferencias sobre derechos laborales y un módulo de atención en el Centro de Conciliación Laboral.

La protección de los derechos laborales y la seguridad social bajo el apartado “A” del artículo 123 Constitucional se fundamenta en estándares internacionales, constitucionales, Federales y Locales. México ha ratificado convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad sindical, negociación colectiva, igualdad de oportunidades, abolición del trabajo forzoso y protección salarial, garantizando empleo digno y respeto a los derechos humanos laborales. Jornadas y eventos han beneficiado especialmente a los trabajadores.

La PRODET impulsa programas para divulgar derechos laborales entre sectores marginados, incluyendo trabajadoras del hogar, y fomenta trabajo productivo en las cárceles, reduciendo violaciones laborales. Su papel es clave al equilibrar relaciones entre empleadores y empleados, prevenir abusos, facilitar conciliaciones en conflictos y ofrecer apoyo en procedimientos laborales, promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos.

Además, la PRODET contribuye a la mejora de la política pública laboral en Oaxaca, atendiendo conflictos con profesionalismo y perspectiva social. Su labor fortalece el sistema de justicia laboral y promueve relaciones laborales más justas y equilibradas.

1.2. Árbol del Problema.



1.3. Identificación del problema.

En el estado de Oaxaca, una parte significativa de la población activa, especialmente los adultos entre 18 y 60 años, se enfrenta a una realidad laboral compleja. Muchos de ellos carecen de empleo formal, lo que los lleva a depender de trabajos informales, donde las condiciones no siempre son las mejores y los derechos laborales quedan desprotegidos. Esta situación es una consecuencia directa de varios factores, entre los que destacan la **pobreza** y la **inseguridad** que afectan tanto a las áreas rurales como urbanas del estado.

La **inestabilidad económica** y la **falta de seguridad social** agravan aún más el panorama. La escasez de empleos formales y la imposibilidad de acceder a servicios de salud o pensiones contribuyen a que la población oaxaqueña quede atrapada en un ciclo de precariedad laboral, sin opciones reales de mejorar su calidad de vida. Las dificultades económicas del estado no solo afectan la generación de empleo, sino que también dificultan el acceso a oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, lo que refuerza el desempleo y la informalidad.

Otro aspecto crucial es la **deficiencia en el apoyo jurídico** a los trabajadores. En muchos casos, las personas no tienen acceso a una defensa legal adecuada ni a orientación sobre sus derechos laborales. Esto se ve reflejado en la baja tasa de resolución de conflictos laborales y la escasa eficacia de los juicios laborales. A pesar de que existen mecanismos para resolver disputas entre trabajadores

y patrones, **pocas resoluciones** se alcanzan, lo que deja a los empleados vulnerables a abusos y explotaciones.

La **falta de difusión del nuevo modelo laboral** también ha tenido un impacto negativo. Muchos trabajadores desconocen las reformas recientes y las posibilidades que ofrecen los nuevos marcos legales para defender sus derechos. Sin una adecuada socialización de estas leyes, los trabajadores continúan enfrentándose a condiciones laborales que no les benefician, especialmente aquellos en sectores informales que no están cubiertos por los beneficios del nuevo sistema.

El resultado de todos estos factores es un **crecimiento del desempleo** y un incremento de la informalidad laboral en Oaxaca. La población activa de 18 a 60 años se ve particularmente afectada por la **baja tasa de empleo**, ya que la falta de **apoyo jurídico** y el desconocimiento de sus derechos les impide acceder a trabajos formales. En su lugar, muchas personas se ven obligadas a aceptar empleos informales, sin estabilidad, sin prestaciones y, en muchos casos, sin ninguna seguridad sobre su futuro laboral.

1.4. Magnitud de la población.

La población de trabajadores informales en Oaxaca, como en muchas otras regiones de México, es un tema relevante, dado que gran parte de la población activa se desempeña en este tipo de empleos. El trabajo informal se caracteriza por no estar regulado por las leyes laborales, es decir, no existen contratos formales, no hay prestaciones de ley (como seguridad social, vacaciones, aguinaldo, etc.), y los empleadores no realizan las contribuciones fiscales correspondientes.

A través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y el Censo de Población y Vivienda, es posible obtener estadísticas sobre empleo informal, específicamente sobre las características de los trabajadores, las actividades que realizan y los sectores de ocupación.

Indicadores de Informalidad Laboral INEGI también publica indicadores específicos sobre informalidad laboral, que permiten analizar qué porcentaje de los trabajadores no cuentan con acceso a prestaciones sociales ni contratos formales, además de determinar las actividades que concentran mayor informalidad.

Datos Locales y Regionales Para una mejor comprensión del trabajo informal en Oaxaca, es importante complementar las estadísticas nacionales con datos de carácter local. Los gobiernos estatales y municipales suelen recopilar

información regional que puede ser útil para profundizar en las particularidades de cada zona o comunidad.

1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.

El programa está dirigido a atender a la población trabajadora que desempeña labores en el sector informal, sin acceso a seguridad social. Esto genera situaciones que deben ser abordadas y que dan lugar a conflictos clasificados como convenios laborales extrajudiciales y conflictos de trabajo. Aunque el comportamiento histórico de estos conflictos ha mostrado una mejora desde la implementación del nuevo modelo laboral, aún es necesario continuar trabajando para optimizar los indicadores relacionados con los conflictos laborales.

Relaciones laborales de jurisdicción local en Oaxaca según el tipo de conflicto

1.4.1.1. Identificación y caracterización de la población potencial.

La población potencial que objeto del ejercicio del Programa, se remite a la Población Económicamente Activa subdividida que comprenden a la población de 18 a 60 años, y que se encuentra bajo la protección legal de:

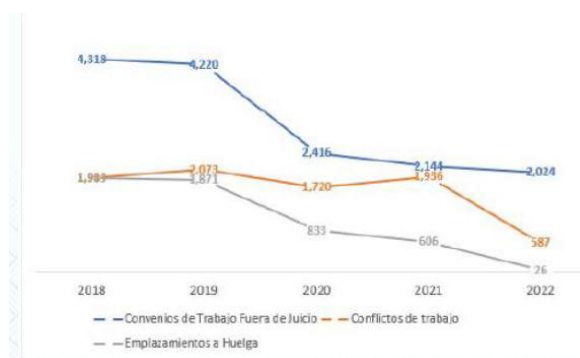
- Trabajadores del apartado “A” enmarcados en el artículo 123 de la Constitución.
- Artículo 698 y 705 Bis, Fracción primera de la Ley Federal de Trabajo

• **Entre Patrones Privados y sus Trabajadores:** Es el régimen general del trabajo en México.

y
población

La
objetivo es
centros

énfasis especial a los centros urbanos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez,



1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque la ubicada en los principales urbanos de Oaxaca, con

objetivo.
población o área de enfoque la ubicada en los principales urbanos de Oaxaca, con

Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Huatulco por el hecho de que en estas ciudades se encuentran ubicadas en cercanía con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca (CCLEO) y de la Junta local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA), de particular importancia es la capital del Estado donde se ubica la sede de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

1.4.2. Previsión de la población objetivo.

Para poder cumplir con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia laboral se requiere aplicar una estrategia integral la cual incluya líneas de acción para las tres dependencias involucradas, por ello se deberán aplicar un total de siete líneas de acción: dos para la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, dos para el CCLEO, tres para la JLCyA .

- Brindar apoyo jurídico a las personas trabajadoras (Procuraduría).
- Difundir el nuevo modelo laboral (Procuraduría).
- Conciliar conflictos laborales (CCLEO).
- Realizar audiencias para la resolución de conflictos laborales mediante convenio o ratificación (CCLEO).
- Beneficiar a trabajadores con la emisión de resoluciones (JLCyA).
- Beneficiar a trabajadores con la solución de juicios laborales (JLCyA).
- Conciliar conflictos entre trabajadores y patrones (JLCyA).

Todas estas alternativas se corresponden normativamente con el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en sus fracciones I, II, III, VII y XII.

1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.

La Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo es anual de acuerdo a la Estadística sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Laboral (ERLAJUL).

2. PROPUESTA DE ATENCIÓN

2.1. Experiencias de atención a la problemática.

La protección de los derechos laborales y de seguridad social en México se basa en un sólido marco jurídico tanto internacional como nacional. A nivel internacional, México está comprometido con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que abogan por derechos clave como la libertad sindical, la negociación colectiva, la igualdad salarial, la no discriminación, y la seguridad en el trabajo. Algunos de los convenios más importantes son el 87 (libertad sindical), el 98 (negociación colectiva), el 100 (igualdad de remuneración), el 111 (discriminación en el empleo), y el 155 (seguridad y salud en el trabajo). Estos convenios forman parte del derecho mexicano y son vinculantes para las autoridades laborales y de seguridad social.

En el ámbito nacional, el artículo 123 de la Constitución establece las bases para regular las relaciones laborales en el sector privado, garantizando condiciones mínimas de trabajo y la obligatoriedad de incorporarse al sistema de seguridad social del IMSS. Además, el artículo 1º obliga a interpretar las leyes conforme a los tratados internacionales, y el artículo 4º reconoce el derecho a la salud, fundamental para el sistema de seguridad social. Las leyes como la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social complementan este marco con regulaciones que cubren prestaciones laborales, vivienda y retiro.

A nivel estatal, las entidades federativas refuerzan estas protecciones con normativas locales. En Oaxaca, por ejemplo, la Secretaría del Trabajo tiene la responsabilidad de promover, proteger y supervisar los derechos laborales y de seguridad social, garantizando su cumplimiento y ofreciendo asesoría y políticas de capacitación para fortalecer los derechos de los trabajadores. En conjunto, todo este sistema busca asegurar condiciones laborales justas, seguras y dignas para los trabajadores.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo, ha registrado avances notables en la consolidación del nuevo sistema de justicia laboral. Durante el tercer año de gobierno, los servicios proporcionados para la defensa y representación de derechos laborales se incrementaron en un 139 % respecto al año anterior, pasando de 1,101 a 2,637 servicios ofrecidos, con un total de 116 casos resueltos exitosamente. El compromiso continuo de la Procuraduría en la resolución de conflictos laborales ha resultado en un marcado aumento de los beneficios económicos para los usuarios. Este crecimiento se atribuye tanto a la eficacia de los servicios como al impacto positivo del boca a boca entre los beneficiarios, cuya satisfacción ha alentado una mayor demanda. Mientras que al inicio de esta gestión la Secretaría atendía un promedio de 5 usuarios mensuales, hoy en día esa cifra ha subido a 220 asesorías o acompañamientos legales por mes. Este incremento refleja no

solo una mejora en la capacidad de atención, sino también una confianza creciente por parte de la ciudadanía en los servicios brindados.

COMPORATIVAS 2023 - 2025			
PRODET - ASESORIAS			
ASESORIAS	2023	2024	2025
TOTAL	285	1, 101	2, 637

2.2. Propuesta de diseño.

Instalación de módulos de atención, asesorías y representación en:

- El CCLEO
- En Plazas Cívicas
- Eventos de Seguridad e Higiene
- Propios de la Secretaría del Trabajo
- Ferias del Trabajo y, eventos que sea invitada la Secretaría del Trabajo.

2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.

En términos generales el programa buscará optimizar los procesos que hoy en día ya están establecidos en las cuatro dependencias encargadas de brindar a la clase trabajadora acceso a la justicia laboral. De igual forma, se implementarán medidas para lograr una mayor coordinación entre las dependencias involucradas.

Los mecanismos de trabajo y de acceso a los servicios que brindan las dependencias del sector están bien definidos y normados en distintos instrumentos del marco jurídico vigente tales como sus decretos de creación y sus reglamentos internos.

En términos generales el fin del programa es contribuir a impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población oaxaqueña.

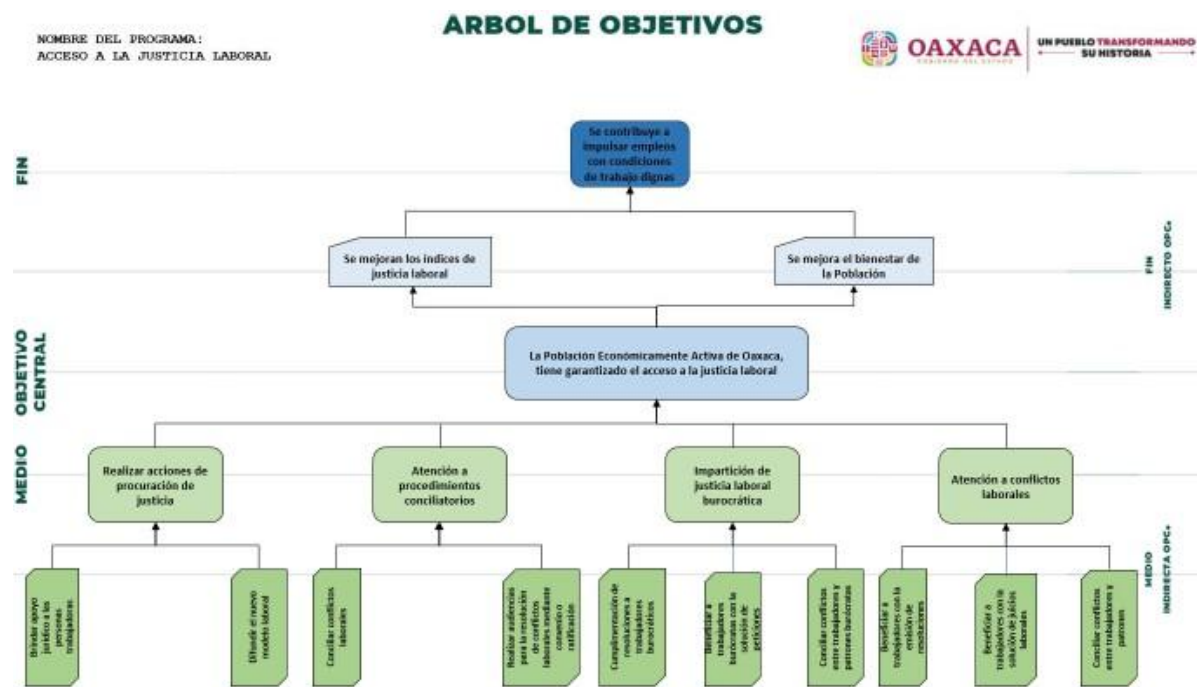
A su vez, el propósito del programa es lograr que la población económicamente activa cuente con justicia laboral garantizada.

2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.

De acuerdo con la clasificación programática del CONAC la modalidad del programa presupuestario corresponde a Programas Presupuestarios, Bienes, Servicios e Infraestructura Pública y Prestación de Servicios Públicos, ya que el

programa 113 ACCESO A LA JUSTICIA LABORA busca mejorar las condiciones de vida y laborales de los trabajadores informales, promoviendo la inclusión social y laboral de este grupo. Esto se logra mediante el acceso a una serie de servicios y recursos que faciliten su transición hacia una mayor formalización del empleo o que mejoren sus condiciones dentro del sector informal.

2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.



ANÁLISIS DE ALTERNATIVA

La población potencial que será atendida por el programa es la población trabajadora que se ve involucrada en conflictos laborales de Jurisdicción local en Oaxaca, estos conflictos se clasifican en convenios de trabajo fuera de juicio, conflictos de trabajo y emplazamientos a huelga. El comportamiento histórico de estos conflictos ha observado una mejoría a raíz de la entrada

del nuevo modelo laboral, sin embargo, todavía se necesitan trabajar para mejorar la numeralia de los conflictos laborales.

La población o área de enfoque objetivo es la ubicada en los principales centros urbanos de Oaxaca, con énfasis especial a los centros urbanos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Huatulco por el hecho de que en estas ciudades se encuentran ubicadas sedes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca (CCLEO) y de la Junta local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA), de particular importancia es la capital del Estado donde se ubica la sede de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO).

La frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo es anual.

SE ANEXA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					
NIVEL		RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN		CONTRIBUIR AL IMPULSO DE EMPLEOS CON CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA	POSICIÓN EN EL SUBINDICE DE MERCADO DE TRABAJO DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL ENLACE: https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2025/ , BUSCAR EL SUBINDICE Y LA POSICIÓN DEL ESTADO	LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN GENERAN CONDICIONES DIGNAS PARA LOS TRABAJADORES
PROPÓSITO		LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA CUENTA CON JUSTICIA LABORAL GARANTIZADA	TASA DE LAS Y LOS TRABAJADORES QUE SUSCRIBIERON CONVENIOS DE TRABAJO PREJUDICIALES POR CADA MIL PERSONAS	ESTADÍSTICA SOBRE RELACIONES LABORALES DE JURISDICCIÓN LOCAL DISPONIBLE EN: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/relaborales/ER-LAJUL2024_RR.pdf (PÁGINA 16)	LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE PROCURAR Y CONCILIAR LA JUSTICIA LABORAL OPERAN EFICIENTEMENTE, ANTEPONIENDO LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR
PARTICIPANTES	COMPONENTE 1	ASISTENCIA PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA OTORGADA	PORCENTAJE DE PERSONAS TRABAJADORAS ASISITIDAS EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	UR 108: REPORTES SEMESTRALES DE ACCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA REALIZADAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: EXISTE VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA PODER SOLUCIONAR CONFLICTOS LABORALES
108					

ACT.1		OTORGAMIENTO DE APOYO JURÍDICO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE DEFENSA LABORAL RESUELTOS	UR 108: REPORTES TRIMESTRALES DE ACCIONES DE DEFENSA DEL TRABAJO, A CARGO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: SE CUENTA CON PERSONAL DE DEFENSORÍA CAPACITADO Y COMPROMETIDO EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
			PORCENTAJE DE ASESORÍAS PARA LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL OTORGADAS		
			PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO LABORAL PARA LA CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS DE LOS TRABAJADORES		
ACT.2		DIVULGACIÓN DEL NUEVO MODELO LABORAL A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS CON INFORMACIÓN DEL NUEVO MODELO LABORAL RECIBIDA	UR 108: REPORTES PERSONAS CON INFORMACIÓN DEL NUEVO MODELO LABORAL RECIBIDA, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	UR 108: SE DIFUNDE LA APLICACIÓN DEL NUEVO MODELO LABORAL
PARTICIPANTES	COMPONENTE 2	PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS RESUELTOS	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS RESUELTOS	UR 573: INFORME ESPECÍFICO GENERADO Y EN REGULARIDAD POR LA COORDINACIÓN DE CONCILIADORES DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL.	UR 573: EXISTE VOLUNTAD DE LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN
573					
ACT.1		CONCILIACIÓN DE CONFLICTO LABORAL	PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA CONCILIAR CONFLICTOS LABORALES ATENDIDAS	UR 573: INFORME ESPECÍFICO GENERADO Y EN REGULARIDAD POR LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL.	UR 573: EXISTE LA DISPOSICIÓN DE LOS INVOLUCRADOS PARA UNA CONCILIACIÓN EFECTIVA
ACT.2		REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES MEDIANTE CONVENIO O RATIFICACIÓN DEL MISMO.	PORCENTAJE DE CONVENIO O CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN FIRMADA	UR 573: INFORME ESPECÍFICO GENERADO Y EN REGULARIDAD POR LA COORDINACIÓN DE CONCILIADORES DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL.	UR 573: EXISTE EL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.
PARTICIPANTES	COMPONENTE 3	CASOS DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA ATENDIDOS	PORCENTAJE DE CASOS DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA ATENDIDOS	REPORTES SEMESTRALES DE CASOS DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA, ELABORADOS POR LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EXISTE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LLEGAR A UNA RESOLUCIÓN
121					
ACT.1		CUMPLIMENTACIÓN DE RESOLUCIONES PARA BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES BUROCRATAS	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES A TRABAJADORES BUROCRATAS CUMPLIMENTADAS	REPORTES TRIMESTRALES DE RESOLUCIONES A TRABAJADORES BUROCRATAS CUMPLIMENTADAS, ELABORADOS POR LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA	SE EMITEN OPORTUNAMENTE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES PARA CUMPLIR RESOLUCIONES

			DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURIDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO		
ACT.2	SOLUCION DE PETICIONES PARA BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES BURÓCRATAS	PORCENTAJE DE PETICIONES DE TRABAJADORES BURÓCRATAS SOLUCIONADAS.	REPORTES TRIMESTRALES DE PETICIONES DE TRABAJADORES BURÓCRATAS SOLUCIONADAS, ELABORADOS POR LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEABAJADORES DOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURIDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EXISTE EL DESARROLLO OPORTUNO DE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EMITIR LA RESOLUCIONES CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES	
ACT.3	CONCILIACIÓN DEL CONFLICTO ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES BURÓCRATAS	PORCENTAJE DE CONFLICTOS ENTRE DE TRABAJADORES Y PATRONES BURÓCRATAS CONCILIADOS	REPORTES TRIMESTRALES DE ACIONES PARA CONCILIAR CONFLICTOS ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES BURÓCRATAS, ELABORADOS POR LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEABAJADORES DOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURIDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EXISTE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA ENTABLAR PLATICAS CONCILIATORIAS PREVIO Y DURANTE EL JUICIO	
PARTICIPANTES	COMPONENTE 4	CONFLICTOS LABORALES ATENDIDOS.	PORCENTAJE DE CONFLICTOS LABORALES ATENDIDOS	REPORTES DE AUDIENCIAS DIARIAS PROPORCIONADOS POR LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE OAXACA.	EXISTE EL DESARROLLO OPORTUNO DE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EMITIR LA RESOLUCIONES CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES
121					
ACT.1	EMISIÓN DE RESOLUCIONES PARA BENEFICIAR AL TRABAJADOR.	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES A TRABAJADORES EMITIDAS	REPORTES DE AUDIENCIAS DIARIAS PROPORCIONADOS POR LAS JUNTAS ESPECIALES, REPORTES MENSUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA AUXILIAR DE COMPILACIÓN, CODIFICACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE OAXACA.	EXISTE EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EMITIR LA RESOLUCIONES CONFORME A LAS NORMAS	
ACT.2	SOLUCIÓN DE JUICIOS LABORALES PARA BENEFICIAR AL TRABAJADOR.	PORCENTAJE DE JUICIOS LABORALES CONCLUIDOS	REPORTES ESTADISTICOS MENSUALES EMITIDOS POR LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.	EXISTE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LABORAL	
ACT.3	CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES.	PORCENTAJE DE CONFLICTOS CONCILIADOS ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES CONCILIADOS	REPORTES DE AUDIENCIAS DIARIAS DE LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	EXISTE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA ENTABLAR PLÁTICAS CONCILIATORIAS DURANTE EL JUICIO.	

2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.

No existen similitudes o complementariedades, cada una de las instituciones involucradas tienen un marco de actuación perfectamente definido el cual se circunscribe a elementos muy específicos del abanico diverso del acceso a la justicia laboral.

2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.

Con la finalidad de impulsar el ejercicio de la justicia laboral en el Estado de Oaxaca se realiza la identificación de actores prioritarios en el sector, para ello el gobierno del cambio ha estructurado dentro de la Unidad responsable del trabajo a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo que tiene como funciones dar a asesoría jurídica en materia laboral de manera gratuita a los trabajadores del apartado A enmarcados en el artículo 123 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como dar acompañamiento en el Centro de Conciliación Laboral del Estado.

Otro actor importante es la Junta de Arbitraje para los Empleados de los Poderes del Estado de Oaxaca que atiende todos los casos donde el Gobierno del Estado funge como patrón.

Finalmente existen otros dos actores importantes, que son la Junta Local de Conciliación y Arbitraje quien actúa como mediador en los conflictos laborales del modelo laboral anterior a la reforma y se tiene al Centro de Conciliación Laboral que actúa como conciliador en el nuevo modelo laboral, buscando siempre la eficiencia en sus procedimientos para evitar juicios innecesarios y disminuir el rezago dentro de los tribunales laborales.

Con estos actores integrados se buscará en los siguientes ejercicios tener una justicia laboral garantizada para la Población Económicamente Activa quién es el actor prioritario para el desempeño y ejercicio del Programa.

En términos generales el programa buscará optimizar los procesos que hoy en día ya están establecidos en las cuatro dependencias encargadas de brindar a la clase trabajadora acceso a la justicia laboral. De igual forma, se implementarán medidas para lograr una mayor coordinación entre las dependencias involucradas.

Los mecanismos de trabajo y de acceso a los servicios que brindan las dependencias del sector están bien definidos y normados en distintos instrumentos del marco jurídico vigente tales como sus decretos de creación y sus reglamentos internos.

En términos generales el fin del programa es contribuir a impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población oaxaqueña.

A su vez, el propósito del programa es lograr que la población económicamente activa cuente con justicia laboral garantizada.

Respecto de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, el componente es realizar acciones de procuración de justicia, las líneas de acción de este componente son:

- Brindar apoyo jurídico a las personas trabajadoras.
- Difundir el nuevo modelo laboral.

Para el Centro de Conciliación Laboral del Estado, el componente es atender procedimientos conciliatorios, las líneas de acción de este componente son:

- Conciliar conflictos laborales.
- Realizar audiencias para la resolución de conflictos laborales mediante convenio o ratificación.

En relación con la Junta de Arbitraje para los Empleados de los Poderes del Estado de Oaxaca, el componente es impartir justicia laboral burocrática, las líneas de acción de este componente son:

- Cumplimentación de resoluciones a trabajadores burocráticos.
- Beneficiar a trabajadores burócratas con la solución de peticiones.
- Conciliar conflictos entre trabajadores y patrones burócratas.

En el caso de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el componente es atender conflictos laborales, las líneas de acción de este componente son:

- Beneficiar a trabajadores con la emisión de resoluciones.
- Beneficiar a trabajadores con la solución de juicios laborales.
- Conciliar conflictos entre trabajadores y patrones.

	ACTIVIDAD	METAS ANUAL	METODO DE CALCULO
COMPONENTE 1	ASISTENCIA PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA OTORGADA		
1	OTORGAMIENTO DE APOYO JURÍDICO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS	240	SERVICIOS
2	DIVULGACIÓN DEL NUEVO MODELO LABORAL A LA POBLACIÓN	300	PERSONAS
COMPONENTE 2	PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS RESUELTOS		
1	CONCILIACIÓN DE CONFLICTO LABORAL	6194	EXPEDIENTES
2	REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES MEDIANTE CONVENIO O RATIFICACIÓN DEL MISMO.	4404	CONVENIOS
COMPONENTE 3	CASOS DE JUSTICIA LABORAL BURÓCRATICA ATENDIDOS		
1	CUMPLIMENTACIÓN DE RESOLUCIONES PARA BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES BURÓCRATAS	6020	RESOLUCIONES
2	SOLUCION DE PETICIONES PARA BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES BURÓCRATAS	444	PETICIONES
3	CONCILIACIÓN DEL CONFLICTO ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES BURÓCRATAS	576	CONFLICTOS

COMPONENTE 4	CONFLICTOS LABORALES ATENDIDOS.		
1	EMISIÓN DE RESOLUCIONES PARA BENEFICIAR AL TRABAJADOR.	10105	RESOLUCIONES
2	SOLUCIÓN DE JUICIOS LABORALES PARA BENEFICIAR AL TRABAJADOR.	1295	JUICIOS
3	CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES.	1089	ACCIONES

2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.

El presente programa no corresponde a contar con un padrón de beneficiarios, toda vez que es un derecho que tienen los trabajadores de ejercer sus derechos laborales cuando son violentados, establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

3. Conclusiones.

Los Servicios que ofrece el estado a los trabajadores en materia de **Procuración del Trabajo** a través de los servicios que ofrecen la Procuraduría del Trabajo, La CCLEO y JLCyA organismos esenciales de **defensa y protección** de los derechos de los trabajadores y sus beneficiarios.

Para los trabajadores, representa principalmente un servicio de asesoría y representación gratuita que defiende a los trabajadores en juicio ante los tribunales laborales en caso de conflictos con sus empleadores, como misión proteger y mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, por ello es de suma importancia continuar en garantizar el acceso a la justicia laboral y social en la entidad y seguir contribuyendo en la consolidación del Nuevo Modelo de Justicia Laboral , en un ambiente de diálogo y respeto entre las partes, proporcionando a los trabajadores los servicios de asesoría legal y acompañamientos a los Centros de Conciliación Laboral.

4. Glosario.

Asesoría y Orientación: Proporciona **orientación jurídica** sobre sus derechos y obligaciones laborales (como el aguinaldo, vacaciones, despidos, contratos, seguridad social, etc.).

Conciliación: Busca y propone **soluciones amistosas** para el arreglo de los conflictos laborales, actuando como facilitador en la conciliación.

CCLEO (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca).

Defensa Gratuita: Es la institución que, de forma **gratuita**, asesora y defiende a los trabajadores en juicio ante los tribunales laborales en caso de conflictos con sus empleadores.

ERLAJUL (Estadística sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Laboral).

JLCyA (Junta Local de Conciliación y Arbitraje)

LFT(Ley Federal del Trabajo).

Representación Legal: Los **representa o asesora** legalmente, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad en las cuestiones relacionadas con las normas de trabajo.

Trabajador: (Persona física que presta a otra, **física o moral**, un **trabajo personal subordinado**."

5. Fuentes de información.

ERLAJUL (Estadística sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Laboral).

LFT Ley Federal del Trabajo).

6. Anexos.

El INEGI ofrece información detallada sobre los aspectos relacionados con el empleo en México, recopilando datos sobre el mercado laboral, las condiciones de trabajo, la población ocupada y la tasa de desempleo. Las principales áreas cubiertas incluyen:

- **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE):**

El INEGI realiza la ENOE, que es una encuesta que proporciona información sobre la población económicamente activa, el empleo, los ingresos laborales, las características de los ocupados, la subocupación, y las tasas de desempleo. Esta encuesta es clave para entender las dinámicas laborales en el país.

- **Principales Indicadores Laborales:**

Se presentan indicadores como la tasa de participación económica, la tasa de desocupación, la tasa de informalidad, y la distribución de los ocupados por sector de actividad económica. Estos datos permiten evaluar la calidad del empleo y las tendencias en el mercado de trabajo.

- **Distribución por Género y Grupos de Edad:**

Se analiza la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, así como las disparidades entre diferentes grupos de edad, destacando las oportunidades y desafíos para jóvenes y adultos mayores en el ámbito laboral.

- **Condiciones de Trabajo:**

Se examinan las condiciones laborales de la población ocupada, incluyendo la calidad del empleo, los ingresos, las jornadas laborales y la cobertura de seguridad social. Además, se abordan cuestiones relacionadas con la informalidad laboral.

- **Mercado de Trabajo en Zonas Geográficas:**

La información también se desglosa por regiones geográficas, lo que permite un análisis más específico de las diferencias en el empleo a nivel nacional, estatal y local.

- **Tendencias y Análisis Económicos:**

El INEGI realiza análisis sobre las tendencias del empleo en relación con los ciclos económicos, los cambios estructurales y los efectos de la política económica. Esto ayuda a comprender cómo el mercado laboral se adapta a la evolución de la economía nacional e internacional.